



## GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

## RESOLUCIÓN Nº 4 13/2.020

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. AMALIO MENDOZA, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DEL IPTA CHORÉ, COMO REPRESENTANTE DEL IPTA, PARA CONFORMAR EL EOUIPO IMPULSOR EN RELACIÓN AL PLAN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LLEVADO ADELANTE POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

Asunción, 13 de Noviembre de 2.020.-

VISTA:

La nota DINAPI Nº 503/2020, presentada por el Titular de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a través de la cual solicita la designación de un representante del IPTA, para formar parte del Equipo Impulsor en relación al Plan Nacional de Propiedad Intelectual, aprobado por Decreto Nº 7132/17, que establece como Eje Estratégico N° 5 "IMPULSAR ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PI EN TEMAS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO NACIONAL", el cual señala como Objetivo Estratégico Nº 1 el "Diseño de una política de Conocimientos Tradicionales (CCTT) y Recursos Genéticos (RRGG)" y el Objetivo Estratégico Nº 2 "Plan de Defensa Internacional del Acervo Cultural", v;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA, deriva el expediente a la Dirección Ejecutiva, recomendando la designación del Ing. Agr. Amalio Mendoza, del Centro de Investigación para la Agricultura Familiar del IPTA-Choré. Que, la Dirección Ejecutiva del IPTA, remite el expediente a la

Dirección de Gabinete, con el parecer favorable.

Que, la Dirección de Gabinete, por Prov. de fecha 10/11/2020, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de preparar la Resolución respectiva.

ES COPIA

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

## EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Agr. César Espinola de Investigación para la Agricultura Familiar del IPTA-Choré, etor Secretaria General Representante del IPTA, para conformar el Equipo Impulsor en relación al Plan Nacional de Propiedad Intelectual, llevado adelante por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), aprobado por

Decreto N° 7132/2017.

Articulo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido dechivar.

A fr. EDGAKA. ESTECHE A. Presidente

Oficina Central: Ruta II, km 19 San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136 Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py